CONTRATO N° 83/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **E.C.I – Emprendimientos Constructivos e Inmobiliarios,** domiciliada en **Calle San Miguel – Barrio San Miguel - Nanawa**, República del Paraguay, representada en este acto por **Arq. Osvaldo Martínez Romero**, con Cédula de Identidad N° **831.110**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONTRATACION DIRECTA N° 84/2022 CONSTRUCCION DE AULA EN P.B. CON TECHO DE TEJAS PARA NIVEL INICIAL, PARA LA ESC. BAS. N° 4.697, NUEVA ASUNCION, DE LA CIUDAD DE LUQUE**. ", El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACION DIRECTA N° 84/2022 CONSTRUCCION DE AULA EN P.B. CON TECHO DE TEJAS PARA NIVEL INICIAL, PARA LA ESC. BAS. N° 4.697, NUEVA ASUNCION, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 417214**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 84/2022 CONSTRUCCION DE AULA EN P.B. CON TECHO DE TEJAS PARA NIVEL INICIAL, PARA LA ESC. BAS. N° 4.697, NUEVA ASUNCION, DE LA CIUDAD DE LUQUE**. , convocado por la Municipalidad Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 3581 de Fecha 18 de octubre del 2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	**Preparacion de obra**				
1.1	Marcación y replanteo de obra	M2	105	5.000	525.000
1.2	Medidas de Seguridad - Vallado perimetral	ml	15	78.000	1.170.000

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

E.C.I. Construcción
Arq. Osvaldo D. Martinez
0982 - 519 214

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

1.3	Cartel de Obra Estándar - dimensiones: 2,00 x 1,20 mts	M2	2,4	450.000	1.080.000
1.4	Destronque árbol mediano, incluye extracción de raíces	UNI	1	422.000	422.000
1.5	Demolición de piso de H° (rampa existente)	M2	4,1	45.000	184.500
1.6	Unión de estructura de H°A° con estructura de H°A° existente	UNI	3	90.000	270.000
2	**Cimiento PBC**				
2.1	Excavación de tierra para cimiento/fundación, con acarreo de material	M3	22,7	31.000	703.700
3	**Estructura de HºAº**				
2.2	Carga de Cimiento de PBC.	M3	14,34	400.000	5.736.000
3.1	Zapatas de H°A°. Fck= 210 Kg/cm2. No incluye excavación	M3	0,21	1.800.000	378.000
3.2	Pilares de H°A°. Fck= 210 Kg/cm2.	M3	0,22	2.700.000	594.000
3.3	Encadenado HºAº Inferior de 17x27 cm- 1:2:4 (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	M3	0,55	2.000.000	1.100.000
3.4	Encadenado HºAº Superior de 17x27 cm(arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	M3	0,55	2.000.000	1.100.000
3.5	Encadenado HºAº Inferior de 13x27 cm- 1:2:4 (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	M3	1,02	2.000.000	2.040.000
3.6	Encadenado HºAº Superior de 13x27 cm(arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	M3	0,94	2.000.000	1.880.000
3.7	Viga Cumbrera de HºAº de 0,20x0,55	M3	1,12	2.500.000	2.800.000
3.8	Dado de H°A° de 0,20x0,20x0,6m	UNI	2	60.000	120.000
3.9	Viga de H°A° en galería de 0.20x0.25m	M3	0,51	2.900.000	1.479.000
3.10	Losa de H°A° sobre abertura	M3	0,12	2.100.000	252.000
4	**Movimiento de suelo. Relleno y compactación con provisión de material**				
4.1	Movimiento de suelo. Relleno y compactación con provisión de material	M3	16,63	75.000	1.247.250
5	**Aislación Asfáltica de Muros**				
5.1	de 0,15 - Horizontal (en U)	ml	28,96	20.000	579.200
5.2	de 0,30 - Horizontal (en U)	ml	12,2	33.000	402.600
6	**Canteros en galería**				
6.1	Muro de mampostería de 0,15 de ladrillo común	M2	3,4	80.000	272.000
6.2	Terminación con aparejo sardinel	ml	4	70.000	280.000
6.3	Revoque de cantero con hidrófugo a dos capas	M2	3,4	50.000	170.000
7	**Muros de Mampostería**				
7.1	Mampostería de Nivelación de ladrillos comunes, ancho 0,30m	M2	18,69	180.000	3.364.200
7.2	De 0,15 una cara vista de ladrillos comunes	M2	50,79	105.000	5.332.950
7.3	De 0,15 de ladrillos comunes a revocar	M2	44,23	76.000	3.361.480
7.4	De 0,30 una cara vista de ladrillos comunes (Doble pared de 0.15 envarillado ? 8 corrido,c/ 5 hiladas)	M2	48,18	190.000	9.154.200
7.5	Envarillado bajo y sobre aberturas 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm	ml	45	21.000	945.000
7.6	Pilar de mampostería de 45 x 45 cm con núcleo de H°A° (ver detalle)	ml	9,4	170.000	1.598.000
8	**Techo**				

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

E.C.L Construcción
Arq. Osvaldo D. Martinez
0982 - 519 214

Dr. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

8.1	De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes prefabricados de HºAº	M2	92	325.000	29.900.000
9	**Revoque**				
9.1	Interior a una capa con hidrofugo	M2	186,83	30.000	5.604.900
9.2	exterior de paredes- nivel de encadenado superior	M2	28,23	43.000	1.213.890
9.3	exterior- de muro de nivelación a dos capas	M2	12,4	43.000	533.200
9.4	de pilares de mampostería	M2	16,92	43.000	727.560
9.5	de pilar de H°A°	M2	2,3	43.000	98.900
9.6	de viga cumbrera y encadenado de HºAº con azotada impermeable	M2	35,4	55.000	1.947.000
9.7	De viga de galería de H°A° con azotada impermeable	M2	4,06	55.000	223.300
9.8	Alfeizar de puertas y ventanas (1:3 cemento y arena)con pend	ml	50,74	33.000	1.674.420
10	**Contrapisos**				
10.1	Contrapiso de Hº de Cascotes esp.: 10cm	M2	69,31	42.000	2.911.020
10.2	Carpeta de regularización	M2	69,31	31.000	2.148.610
11	**Piso**				
11.1	Provisión + Colocación de piso cerámico con separadores (PEI5 o PI4 de alto tránsito y antideslizante)	M2	69,31	98.000	6.792.380
12	**Zócalo Cerámico**				
12.1	Zócalo Cerámico	ml	46,12	20.500	945.460
13	**Aberturas de Madera**				
13.1	Marco 0,15 y puerta placa de 0,70 x 2,10 - con colocación	UNI	1	780.000	780.000
13.2	Marco 0,15 y puerta para boxes-baño 0,60 x 1,20	UNI	2	430.000	860.000
13.3	Marco 0,15 y puerta para S.S.H.H. para discapacitados con colocación	UNI	1	1.300.000	1.300.000
13.4	Marco de 1"x2" y puerta de 0,55x0,60 (bajo mesada)	UNI	3	200.000	600.000
14	**Aberturas metalicas**				
14.1	Puerta metálica, chapa plegada Nro. 20 ancho 1,20m puerta doble (terminación se contempla en el rubro de pinturas).	UNI	1	1.500.000	1.500.000
14.2	Ventana tipo balancín de 1,50 x 1,70 - con colocación	UNI	2	580.000	1.160.000
14.3	Ventana tipo balancín de 1,50 x 1,00 - con colocación	UNI	5	435.000	2.175.000
14.4	Ventana tipo balancín de 1,50 x 0,50 - con colocación	M2	1,5	310.000	465.000
14.5	Baranda metálica p/ galería y escalera - incluye material y mano de obra	ml	4	380.000	1.520.000
15	**Pintura**				
15.1	De paredes revocadas interior al agua blanco o Color	M2	186,83	23.000	4.297.090
15.2	De paredes revocadas exterior al agua blanco o Color	M2	28,23	23.000	649.290
15.3	De muro de nivelación revocado al agua a color	M2	12,4	23.000	285.200
15.4	De Aberturas de madera c/ Barniz	M2	12	38.000	456.000
15.5	De Viga Cumbrera y Galería al agua blanco o Color	M2	16,4	38.000	623.200
15.6	De pilares de mampostería y canteros con pintura sintética	M2	16,96	26.000	440.960
15.7	De regularización de pilares de mampostería y canteros de aula existente con pintura sintética	M2	16,96	26.000	440.960

Dr. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Arq. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

C.I. Construcción
Arq. Osvaldo D. Martínez
0982 - 519 214

15.8	De aberturas Metálicas con Pintura Sintética- incluye mano de obra	M2	23,2	34.000	788.800
15.9	Pintura selladora de ladrillos vistos con anti moho incoloro - incluye mano de obra	M2	60,64	27.000	1.637.280
16	**Revestimiento de azulejos**				
16.1	Base previa p/ colocación de revestido cerámico	M2	10,8	5.000	54.000
16.2	De azulejos (incluye base previa, material y mano de obra)	M2	10,8	88.000	950.400
16.3	Provisión y colocación Vidrios crudos	M2	14,1	155.000	2.185.500
17	**Mobiliarios**				
17.1	Espejos de 1,95 x 0,40 con marco de aluminio	UNI	1	118.000	118.000
17.2	Provisión y colocación de pizarrón acrílico móvil metálico de 1,50x1,00	UNI	1	590.000	590.000
18	**Rampa de H° incluye buñas y pintura**				
18.1	Rampa de H° incluye buñas y pintura	M2	4,6	350.000	1.610.000
19	**Instalación de artefactos eléctricos y accesorios (materiales y mano de obra)**				
19.1	Instalación eléctrica de artefactos- Boca de conexión (3 tomas y 9 artefactos y 2 ventiladores)	UNI	14	70.000	980.000
19.2	Alimentación de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	ml	14	83.000	1.162.000
19.3	Artefacto fluorescente 3x40 - con soportes rígidos	UNI	4	235.000	940.000
19.4	Artefacto fluorescente 1x40 - con soportes rígidos	UNI	5	120.000	600.000
19.5	Instalación de artefacto eléctrico - ventilador	UNI	2	465.000	930.000
19.6	Instalación tableros comando de ventiladores TCV	UNI	1	150.000	150.000
19.7	Instalación de TABLERO seccional	UNI	1	575.000	575.000
20	**Instalación Sanitaria y Cloacal- Incluye mesada, accesorios para boxes sexados e inclusivos, abastecimiento de agua corriente y desagüe cloacal - pozo absorbente y cámara séptica (Conexión hasta el primer registro)- (incluye mano de obra y materiales)**				
20.1	Instalación Cloacal - incluye cañerías, conexiones y mano de obra	UNI	1	760.000	760.000
20.2	Instalación Hidráulica - incluye cañerías, conexiones y mano de obra	UNI	1	860.000	860.000
20.3	Mesada de material, con base de mampostería de ladrillo y mesada hormigón	M2	0,9	1.050.000	945.000
20.4	Inodoro - incluye material y mano de obra (2 inodoros pequeños y 1 grande)	UNI	3	420.000	1.260.000
20.5	Grifería - incluye material y mano de obra	UNI	4	105.000	420.000
20.6	Lavatorio - incluye material y mano de obra	UNI	4	455.000	1.820.000
20.7	Cisterna alta - incluye material y mano de obra	UNI	4	64.000	256.000
20.8	Tapa de inodoro - incluye material y mano de obra	UNI	4	68.000	272.000
20.9	Provisión + Colocación de jabonera de loza de embutir 15x15	UNI	4	46.000	184.000
20.10	Provisión + Colocación de portarrollos cromado	UNI	4	67.000	268.000
20.11	Registro de 40x40 (Incluye mat+ MDO)	UNI	1	300.000	300.000
20.12	Rejilla de Hierro de 15x15 cm	UNI	2	50.000	100.000
20.13	Registro cloacal/ pluvial 60X60X50 cm Tapa metal Ctratapa cto. MAT+MDO.	UNI	1	480.000	480.000

E.C.I. Construcción
Arq. Osvaldo D. Martínez
0982 - 519 214

Secretario General

21	**Desague pluvial de patio**				
21.1	Guarda de cemento con contrapiso	M2	70	79.000	5.530.000
21.2	Canaletas y bajadas pluviales, canaleta alero moldura chapa galvanizada, desarrollo 33cm	ml	54	50.000	2.700.000
21.3	Canal de desagüe pluvial con rejilla de varilla y/o planchuela	ml	2,05	400.000	820.000
22	**Limpieza Final (incluye acarreo de escombros)**				
22.1	Limpieza Final (incluye acarreo de escombros)	M2	91,74	6.345	582.090
	TOTAL				**151.642.490**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución de 90(noventa) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas **CONTRATACION DIRECTA N° 84/2022 CONSTRUCCION DE AULA EN P.B. CON TECHO DE TEJAS PARA NIVEL INICIAL, PARA LA ESC. BAS. N° 4.697, NUEVA ASUNCION, DE LA CIUDAD DE LUQUE**. – este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Obras Públicas Municipales.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: No Aplica

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

E.C.I. Construcción
Arq. Osvaldo D. Martínez
0982 - 519 214

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE AULA EN P.B. CON TECHO DE TEJAS PARA NIVEL INICIAL, PARA LA ESC. BAS. N° 4.697, NUEVA ASUNCION, DE LA CIUDAD DE LUQUE

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Octubre de 2022.

E.C.I. Construcción
Arq. Osvaldo D. Martínez
0982 - 519 214

Representante de E.C.I – Emprendimientos Constructivo e Inmobiliarios
Arq. Osvaldo Martínez
C.I.N° 831.110

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General